Expediente: **2093/23**
Carátula: **MARQUEZ MARIO ALBERTO C/ SINDICATO DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO (SOIV) S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO, -DEMANDADO
23343979169 - MARQUEZ, Mario Alberto-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 2093/23

H103014754111

REF."MARQUEZ Mario Alberto c/ SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 2093/23".-

San Miguel de Tucumán, 07 de noviembre de 2023.

Proveyendo las presentaciones del 31/10/2023: en mérito a los comprobantes de pago que se adjuntan y al poder ad-litem que se acompaña, téngase al letrado Juan Martín Mukdise MP N° 8282, por presentado en el carácter invocado con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley.

Asimismo, téngase presente la copia digitalizada del DNI del actor (cfr. art 33 Reglamento expediente digital) y las imágenes digitalizadas de la documentación original que se acompañan, por cumplido lo requerido mediante providencia del 30/10/2023. Hágase saber que la mencionada documentación deberá permanecer a disposición del Juzgado, la cual podrá ser requerida en su oportunidad.

Previo a correr el traslado de demanda, procédase por secretaría a modificar la carátula de los presentes autos, la que deberá consignarse de la siguiente manera: "Marquez Mario Alberto c/ Sindicato de la Industria del Vestido (SOIV) s/ Cobro de Pesos Expte: 2093/23".

Cumplido el punto anterior,cítese y emplácese personalmente al accionado en autos, Sindicato de la Industria del Vestido (SOIV), a fin que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho.

Asimismo, córrase traslado de demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los art. 22, 58, 60 y 61 del Código Procesal Laboral.

Hágase saber al accionado que en caso que necesite asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492.

Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio
www.justucuman.gov.ar.

Actuación firmada en fecha 08/11/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.